



Programa de “Auto Verificación”



DRA. ANGÉLICA ORTIZ Y ASOCIADOS, S.C.
ASESORÍA • CUMPLIMIENTO • LITIGIO



Ciudad de México a 12 de enero de 2024.

Doctor Fernando Lascurain Farell,
Director General,
Asociación Mexicana de Distribuidores de Automotores A.C. (AMDA).

Estimado Doctor Lascurain:

Ante todo, agradecemos la oportunidad que nos brinda de presentar nuestra propuesta de servicios profesionales.

De acuerdo con lo que hemos conversado, la misma consiste en que “Dra. Angélica Ortiz y Asociados, S.C.” (la firma), en alianza con “Asociación Mexicana de Distribuidores de Automotores A.C.” (AMDA) lleve a cabo un programa de “Auto Verificación” para los agremiados de AMDA consistente en: (i) la entrega de herramientas que permitan la adecuada auto verificación; (ii) la revisión preventiva de cumplimiento sobre la integración de expedientes, y (iii) el curso de capacitación sobre las principales obligaciones que revisa la autoridad.

En ese sentido, el presente documento muestra el objetivo, el alcance, las características del servicio y nuestra propuesta económica.

Quedo de usted.

Dra. Angélica Ortiz Dorantes
Directora.
Doctora en Derecho por la Universidad Autónoma de Barcelona.
Certificada por la Unidad de Inteligencia Financiera en materia de actividades vulnerables. CIU20220110IC1IG2021-1000000294





CONTENIDO



- I Objetivo
- II Alcance
- III Tiempo estimado
- IV Propuesta económica
- V Equipo de trabajo



DRA. ANGÉLICA ORTIZ Y ASOCIADOS, S.C.

ASESORÍA • CUMPLIMIENTO • LITIGIO

I. Objetivo



Que la firma que lleve a cabo un programa de “Auto Verificación” para los agremiados de AMDA, consistente en el desarrollo de los siguientes servicios: (i) la entrega de herramientas que permitan la adecuada auto verificación; (ii) la revisión preventiva de cumplimiento sobre la integración de expedientes, y (iii) el curso de capacitación sobre las principales obligaciones que revisa la autoridad.

Ello, con la finalidad de que las empresas tengan una auto evaluación respecto a su nivel de cumplimiento, estén preparados para el caso de alguna visita de verificación por parte de la autoridad y cumplan correctamente con las obligaciones previstas en la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y su normativa, en relación con la actividad vulnerable de "comercialización o distribución de vehículos terrestres", prevista en el artículo 17, fracción VIII, de la Ley.

II. Alcance

Para cumplir con el objetivo de la prestación del servicio, la firma desarrollará el programa de “Auto Verificación” en el cual, contemplará las siguientes etapas:

Etapa I. *Herramientas*

1.1 Base de datos

Se proporcionará una base de datos en Excel para que la empresa registre la totalidad de las operaciones realizadas desde marzo 2019 a la fecha.

1.2 Guías

- Guía para la atención de una visita de verificación, y
- Guía para la integración del expediente de identificación.

Etapa II. Revisión preventiva

De la base proporcionada, la firma seleccionará aleatoriamente una muestra de 20 operaciones distribuidas de la siguiente manera:

Para autos:

- 10 personas físicas
- 5 instituciones financieras
- 5 personas morales

Para camiones:

- 10 personas morales
- 5 instituciones financieras
- 5 personas físicas

De dicha muestra se deberá proporcionar: (i) los expedientes únicos de identificación; (ii) las constancias del Dueño Beneficiario; (iii) la búsqueda en la lista de personas vinculadas; (iv) las integraciones de pagos con facturas y comprobantes de pago, y (v) los acuses, detalles y XML o vistas previas de los avisos.

La firma solicitará solamente una vez la información y la revisión de cada operación se realizará por una sola ocasión. Asimismo, proporcionará las principales incidencias, observaciones y/o recomendaciones para cada expediente.





Etapa III. Capacitación

En alianza con el Instituto AMDA de Capacitación y Adiestramiento (IACA), la firma impartirá a un grupo de empresas (30 personas como mínimo en cada sesión); una sesión de 3 horas de capacitación, en la cual se abordarán los siguientes temas:

Módulo I. Actividad Vulnerable (Comercialización de vehículos)

Módulo II. Principales obligaciones que revisa la autoridad

Módulo III. Sanciones





La firma impartirá la capacitación de acuerdo con lo siguiente:

- Se realizarán una sesión de capacitación con una duración de tres horas.
- Se llevará a cabo de forma remota.
- En la capacitación se analizarán los casos particulares que la firma haya detectado en la revisión preventiva de cumplimiento.
- Las fechas de las sesiones se determinarán por IACA.





Informe de resultados

La firma elaborará y proporcionará el informe con: (i) los resultados obtenidos de la revisión preventiva de cumplimiento; (ii) el mapeo de cumplimiento, y (iii) el riesgo de sanción.



III. Tiempo estimado

El tiempo estimado para la prestación del servicio será de 4 semanas.



Nota 1. El tiempo estimado puede variar y, en su caso, extenderse de acuerdo con el desarrollo y la complejidad de la prestación del servicio.

Nota 2. Las 4 semanas empezaran a contarse a partir de que se proporcione toda la información.

V. Propuesta económica

Conforme a los factores expuestos, el honorario que se propone para el desarrollo del programa de “Auto Verificación” es de \$75,000.00 (Setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), por cada agremiado.

Nota 1. Los honorarios no incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

Nota 2. Los honorarios se pagarán mediante transferencia electrónica de fondos y no incluyen viáticos y/o gastos de viaje fuera de la Ciudad de México.

Nota 3. De ser aceptada la propuesta de servicios, se requiere el 50% de anticipo al inicio de los trabajos, y el 50% al cierre.



V. Equipo de trabajo



Angélica Ortiz Dorantes Responsable del Servicio

Doctora *Summa Cum Laude* en Derecho por la Universidad Autónoma de Barcelona. Con más de 25 años de experiencia en el ámbito financiero y comercial, ocupó los cargos de directora de Procesos Legales para la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF), y gerente Senior en Prevención de Lavado de Dinero para PricewaterhouseCoopers, S.C.

Como fundadora de su propia firma, "Dra. Angélica Ortiz y Asociados S.C.", especializada en cumplimiento normativo en prevención de lavado de dinero y responsabilidad penal de la persona moral, ha logrado excelentes resultados en litigios relacionados con la imposición de multas en materia de prevención de lavado de dinero. Entiende que el cumplimiento normativo y la operación comercial deben ir de la mano, lo que la convierte en una aliada de sus clientes.

Además, ha participado en diferentes iniciativas y grupos de trabajo a nivel internacional, como el "Grupo Ant blanqueo de Capitales de África Central", GABAC (Central África Capitals Anti-Money Laundering Group), y el Diálogo Think Tanks sobre "Combate al Lavado de Activos y el Financiamiento a Grupos Delictivos" de la Unión Europea.

Es autora y coautora de diversas publicaciones relacionadas con la prevención y la persecución de lavado de dinero. Actualmente, es profesora en la Universidad Panamericana campus Ciudad de México y Guadalajara, así como del INACIPE. Su experiencia docente de casi 30 años le permite comunicarse eficazmente y comprender las necesidades específicas de sus clientes en asuntos jurídicos.

Cordinación del servicio

José de la Luz Viñas Correa Socio



Maestro en Derecho Procesal Constitucional con mención honorífica por la Universidad Panamericana y licenciado en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México. Tiene una amplia experiencia como litigante en diversos campos del Derecho, destacando especialmente en materia de juicios de amparo y nulidad.

Además, tuvo el honor de ser el primer Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción del Estado de México. A lo largo de más de 25 años de práctica profesional, ha dirigido áreas encargadas de la defensa jurídica de diversas dependencias e instituciones públicas, tales como las Secretarías de la Función Pública y de Gobernación, así como los Institutos Mexicano del Petróleo y Politécnico Nacional. En la entonces Procuraduría General de la República, estuvo a cargo de las direcciones de amparo y servicios legales, entre otras responsabilidades.

En el ámbito consultivo, colaboró en la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, donde llegó a ser Contralor Interno, y fue asesor jurídico del Instituto Nacional de Bellas Artes. Actualmente, es socio de la firma Dra. Angélica Ortiz y Asociados, S.C.

Cristian Alvarado Castillo Socio

Licenciado en Derecho y especialista en "Prevención y persecución de Lavado de Dinero", ambas otorgadas con mención honorífica. Tiene amplia experiencia en revisiones preventivas de cumplimiento de prevención de lavado de dinero; asimismo, ha obtenido los diplomados en "Cumplimiento Corporativo" por la Universidad Panamericana y "Juicio de Amparo" por la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Además, está certificado por la UIF en materia de Actividades Vulnerables. Es coautor de los libros "Ley Antilavado. Casos prácticos" y "Manual para certificación. Actividades Vulnerables". Ha sido profesor ponente invitado en la Universidad Panamericana campus Ciudad de México y Guadalajara. Actualmente, cursa la Maestría en Instituciones del Derecho Financiero.



Certificado UIF: CIU20220110IC1IG2021-1000000071



Cordinación del servicio

Aleyma Sarahí Magaña Valladares

Asociada



Licenciada en Derecho por la Universidad Autónoma Metropolitana. Tiene amplia experiencia en revisiones preventivas de cumplimiento de obligaciones en prevención de lavado de dinero para diferentes sectores pues, desde hace cuatro años, pertenece a la firma Dra. Angélica Ortiz y Asociados, S.C. Asimismo, ha obtenido diplomas por cursos especializados en Derecho Penal, incluyendo: "La etapa de investigación inicial en el sistema de justicia penal acusatorio" y "Análisis del Sistema Procesal Penal"; así también, cuenta con un diplomado en Sistema Penal Acusatorio Adversarial.

Certificado UIF: CIU20230123IC2IG2022-1000000097.



DRA. ANGÉLICA ORTIZ Y ASOCIADOS, S.C.
ASESORÍA • CUMPLIMIENTO • LITIGIO



DRA. ANGÉLICA ORTIZ Y ASOCIADOS, S.C.

ASESORÍA • CUMPLIMIENTO • LITIGIO



Dra. Angélica Ortiz y Asociados, S.C.



+52 (55) 59 80 53 44



contacto@aortizyassociados.com



www.aortizyassociados.com

